



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 684-2022-R

Lambayeque, 20 de julio del 2022

VISTA:

La Resolución N° 280-2022-R y la Resolución N° 332-2022-R.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 166° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece La Oficina de Tecnologías de la Información es el órgano de apoyo responsable de planificar, implementar y supervisar los sistemas de información y comunicación que requieren las unidades académicas y administrativas de la Universidad. Es un órgano dependiente del Rectorado y está a cargo de un personal no docente, quien deberá contar con título de ingeniero con experiencia mínima de cinco (5) años en gestión de sistemas informáticos y/o capacitación comprobada para el desempeño del cargo. Es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector.

Que, el artículo 132° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes.

Que, mediante Resolución N° 332-2022-R, se modifica la Resolución N° 280-2022-R, de fecha 01 de abril de 2022, en el sentido de designar al Ing. Vladimir Sabino Gonzales Mehan, identificado con DNI 16802847, a partir del 01 de abril de 2022 como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información. Dicho funcionario continuará en su plaza a la que accedió por concurso público, respetando su régimen de contratación vigente.

Que, con Resolución N° 242-2022-CU, se ratifica la Resolución N° 280-2022-R, modificada con la Resolución N° 332-2022-R.

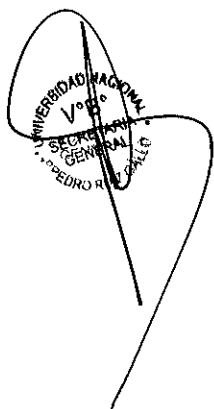
Que, el Ing. Vladimir Sabino Gonzales Mehan, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, se encuentra gozando del período vacacional, comprendido del 20 de julio al 18 de agosto de 2022

Que, por decisión de la Alta Dirección de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se ha creído conveniente, encargar la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información a la Ing. Susana Melisa Silva Alcantara.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62° de la Ley Universitaria y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Encargar, a la Ing. SUSANA MELISA SILVA ALCANTARA, como Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información, por el período comprendido del 20 de julio al 18 de agosto de 2022



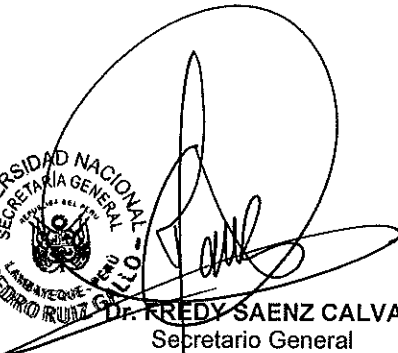


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 684-2022-R

Lambayeque, 20 de julio del 2022

Artículo 2°. - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, Órgano de Control Institucional, interesada e instancias correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. KREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector